

Bienes Intangibles

Un desafío para la profesión contable

Gladis R. Giménez¹

Resumen. Siendo la Contabilidad una ciencia con Teorías y Técnicas propias cuyo objetivo es brindar una información adecuada e integral del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados del Ente en un momento determinado, de manera tal que sea útil para sus usuarios (entes de contralor, asociados, directivos, inversores actuales y potenciales, proveedores, el estado, etc.). No puede negarse el feed back o sinergia existente entre el ente y su entorno y viceversa, influidos por el impacto ambiental, la alta competitividad de los mercados, el avance tecnológico, la celeridad de la comunicación y de las transacciones mercantiles. Se plantea en este trabajo una inquietud respecto al tratamiento de aquellos activos intangibles no reconocidos por las normas legales ni contables profesionales, al determinarse los beneficios logrados por la organización. Tales bienes incorpóreos están presentes en toda la organización, en sus procedimientos, en la peculiaridad de sus directivos, en la capacitación de sus recursos humanos, en su relación con los clientes, pero cómo valoramos esa sinergia intra – extra-organizacional. Qué es el plus valor de la organización? Cómo podría determinarse? Nos interesa la estructura de decisión de la organización como herramienta?

Introducción:

Siempre estoy agradecida por la larga existencia de la profesión , que va sumando conocimiento a la Teoría Contable , permitiéndonos brindar una Información Contable, clara, confiable, razonablemente cercana a la realidad económica y a las necesidades de cada organización, conforme a su especificidad y tipo de actividad.

Un complejo compendio normativo de nuestra profesión, nos aliviana el peso de tantas dudas al momento de definir un criterio de medición apropiado.

Pero como todo plexo normativo, debe adecuarse al contexto y momento histórico existencial de la organización.

La globalización, caracterizada esencialmente por la rapidez en la comunicación, y los avances tecnológicos, ha cambiado la forma de mirar a la competitividad, que otrora era netamente local.

Hoy no se concibe un sistema de información contable sin el entorno informático, que tiene sus propias implicancias en cuanto a seguridad, integridad, verificabilidad, confiabilidad, resguardo y accesibilidad de la tecnología e información en tiempo oportuno.

Nuestro tema se centra en el producto final: la Información Contable en sí misma.

¹ viablecon@hotmail.com

Nos lleva a preguntarnos :

- a) si la información contable cumple con los objetivos básicos que describiéramos.
- b) si las decisiones estratégicas de la estructura de decisión de la organización, puede ser una herramienta eficaz para nuestro objetivo,
- c) si las normas contables nacionales e internacionales lograron esta adaptación a los cambios que le exige la operatoria mercantil.

De ahí la importancia de nuestro tema y el particular análisis que vamos a encarar.

Desarrollo:

El tratamiento contable de los bienes intangibles

La contabilidad siempre ha sido muy tradicional al momento de valuar un bien; su existencia comienza con la compra o producción, asignándosele los valores que surgen en consecuencia; es decir se refleja en la **contabilidad a valores históricos**.

Se suele tomar alternativamente los valores de mercado por ser más representativos.

Si estamos en un contexto inflacionario la variación de los precios relativos de los bienes pueden estar alterados, agregándose una dificultad adicional a la intención de determinar el valor del bien.

Las Normas Contables Profesionales nos alivianan el camino, en cuanto a las técnicas de imputación y valuación, para evitar distorsiones o manipulaciones de los Resultados de los Ejercicios Económicos.

Fue perfeccionando sus teorías y técnicas para hacer plausible la razonabilidad de la Información Contable y su confiabilidad, para los distintos usuarios, que en definitiva es la sociedad toda.

Muchísima literatura existen sobre el Sistema de Información Contable deseable y las Normas de Auditoria vigentes, para controlar que se cumplan adecuadamente con las normas profesionales y legales vigentes.

Es inevitable mencionar a Velez Sardsfield, autor de nuestro Código Civil, vigente desde la promulgación de la ley 340 del 29/9/**1869**, quien inserta en ella la definición de “los bienes inmateriales” como aquellos” *bienes susceptibles de tener valor*”. Agregando que el conjunto de bienes de una persona constituye su patrimonio. (art. 2312 C. Civ.)

Inmediatamente nos planteamos si esa conceptualización de los bienes inmateriales, es suficiente, para caracterizarlas e individualizarlas.

Obviamente que falta añadir que es algo incorpóreo y con ello se nos diluye de las manos la tangibilidad que caracteriza a la generalidad de los bienes, que materializados permiten una medición en base a su tamaño, peso corporal, valor

IV – Cuestiones Societarias y Concursales

de costo, etc.; y así su apropiación y transmisión en las relaciones jurídicas del mercado.

Nos permitimos preguntar ¿qué evalúa? un Inversor cuando va adquirir un negocio, e instantáneamente surgen los siguientes elementos:

- a) Que la empresa esté en marcha;
- b) Que su rentabilidad sea óptima;
- c) Que ostente generosamente buena clientela;
- d) Que su posicionamiento en el mercado sea sostenible en el tiempo;
- e) Que sus productos tengan el rédito de ser uno de los mejores del rubro;
- f) Que tienen el liderazgo de su know how,
- g) Que tienen tecnología de punta;
- h) Que sus recursos humanos sean uno de los pilares destacables de su estructura;
- i) Que quienes integran su directorio, tengan estatus reconocido.
- j) Que las estrategias construidas con sus proveedores, puedan difícilmente ser desbaratados por la competencia.
- k) Las marcas que posee;
- l) Las patentes que posee;
- m) Las inversiones en desarrollo efectuados;
- n) Los permisos que tenga para operar en determinados segmentos del mercado, si ello dependiere de la trayectoria o alguna autorización estatal;
- o) El valor de la cotización de sus acciones;
- p) Sus alianzas estratégicas.
- q) Capacitación;
- r) Software;
- s) Licencias.
- t) Valor llave o plusvalía.
- u) Desarrollo de productos y servicios no contaminantes.
- v) Licencias y franquicias.
- w) Software
- x) Capacitación

Así podríamos seguir enumerando indefinidamente y percibir que muchos de los conceptos detallados, la contabilidad tradicional no lo recepta.

Que algunos intangibles tienen regulación legal como las marcas y los patentes, mientras que otros están sujetos a relaciones contractuales como las concesiones, franquicias, etc., por ende tienen duración determinada, son transferibles, son amortizables y pueden ser utilizados simultáneamente para atender varios requerimientos a la vez.

En cambio otra gran mayoría de intangibles no reúnen esas características pero es innegable que coadyuban al todo y forman parte de ella.

Si es un bien con valor pecuniario e integra el patrimonio entonces estamos en presencia de una Inversión o un Activo.

Para las Normas Contables Profesionales: Resolución Técnica 16. ítem 14.11) dice : Un ente tiene un activo cuando debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien.... Un bien material o inmaterial tiene valor de cambio o de uso: cuando representa efectivo o equivalente de efectivo o cuando tiene aptitud para generar; (por sí o en combinación con otros bienes), un flujo positivo de efectivo o equivalente de efectivo.

La contribución de un bien a los futuros flujos de efectivo...

Para la American Accounting Association los Activos: “Son recursos económicos dedicados a fines comerciales en una entidad contable específica que representa un conjunto de potenciales de servicios”. entendiéndose por potenciales de servicios como la capacidad para generar beneficios en el futuro.

Como ya señalamos los criterios de medición contable son costo histórico (nominal u homogeneizado) o a la utilización del costo de reposición.

Aquí me permito coincidir con (Ostengo:2000), en cuanto a que los criterios de medición de las partidas activas no son coincidentes con el enfoque hacia futuro propias de las definiciones de activo y/o inversión, para quien :” *De los paradigmas de los intangibles, surge que los mismos no pueden ni deben ser cuantificados individualmente ni por su costo de compra ni por su precio de venta. Cualquier intento de cuantificarlos (medición contable) de esta forma, en donde se excluya el efecto sinérgico de la mezcla de inversión, sería inadecuado por lo que necesariamente deberán medirse en forma “agregada”.*

Que cualquier plus valor de una organización debe necesariamente surgir de sus ventajas competitivas respecto a otras organizaciones de similares magnitudes y dentro de un mismo sector. O dicho de otra forma, toda aquella inversión tangible o intangible que, conformando una mezcla de inversión, no otorgue a la organización ventajas competitivas no será generadora de plus valor.”

Las definiciones de inversión o activo muestran la intención de medir la capacidad de generar valor para la organización.

Nos hallamos ahora ante un importante desafío, cómo medir la sinergia entre los elementos tangibles e intangibles.

Es importante poder visualizar lo que diferencia a los bienes intangibles de los bienes tangibles, es fundamentalmente que los primeros forman parte del proceso de la organización, interesa su valor (de uso , de intercambio) y no su costo, interesa el futuro, implica una actividad en marcha, es netamente gerencial y no está contemplado en normas legales o profesionales

Muchas empresas han tratado de captar esta esencia de los intangibles para poder conocer su potencial:

a)El premio Nobel de Economía James Tobin se le ocurrió **medir la relación entre el valor de mercado de una empresa con su valor de libros a costo de reposición**, obteniendo un resultado Q , que si es mayor que 1 es

IV – Cuestiones Societarias y Concursales

conveniente la inversión en estos tipos de bienes, porque valen más que su costo de reposición.

Q = Valor de mercado/ Valor de libros (costo de reposición)

b) Modelo de dirección estratégica por competencia (Bueno 1998):

$CI = V - Ac$

CI: capital intangible

V : valor de mercado de la empresa

Ac : Activos productivos netos de la empresa según valor contable.

Si partimos del concepto de mezcla óptima de inversión, es aconsejable incorporar a la contabilidad las técnicas de las ciencias de la administración y aplicar el planeamiento presupuestario a mediano y largo plazo. Así la estructura de decisión de la organización podría estar considerando la Mezcla Óptima de Inversión(integrada por bienes tangibles e intangibles reconocidos o no por la contabilidad), para poder estimar adecuadamente los Futuros Flujos de Fondos.

Este planeamiento presupuestario estaría incorporado a las decisiones de estrategia competitiva de la organización, con miras a obtener resultados adicionales.

La tasa de ventaja competitiva se obtiene al descontarse los futuros flujos de fondos presupuestados , que puede ser mayor, igual o menor que la tasa estándar de la actividad..

Cuando se obtienen resultados por encima de la tasa estándar de la actividad, se habrá logrado el objetivo de resultados adicionales o ventajas competitivas.

Conclusión:

Hemos realizado una escueta exposición, para resaltar la necesidad de adaptación de las teorías y técnicas contables a la dinámica de contexto y estructura de mercado, netamente competitivo, impactado por la globalización y el vertiginoso desarrollo de la comunicación y la celeridad de las transacciones.

Donde para el posicionamiento y la permanencia del ente en el mercado, es fundamental contar con una adecuada mezcla de inversiones en bienes tangibles e intangibles.

Primando para estos últimos el concepto de valor de uso y de cambio en vez de costo, y resaltando la dificultad que presenta la tarea de medición, no contemplada ni en normas legales ni profesionales una parte importante de dichos bienes; cuya sinergia da vida y mantiene a la organización (Recursos humanos, Dirección estratégica, clientela, etc.).

Por tratarse de bienes que hacen a la estrategia competitiva de la organización generan una tasa de ventaja competitiva cuando supera a la tasa interna de retorno de la inversión original.

También se expuso otros métodos que intentan medir y hacer perceptible la importancia de estos bienes y que no debe perderse de vista.

Para los profesionales que se dedican a la Sindicatura Concursal, es moneda corriente a la hora de vender la empresa liquidada que la contabilidad no es una herramienta útil para determinar el costo de oportunidad, por las razones ya expuestas. En algunos casos es tan importante su Know how, por el reconocimiento que tienen en el mercado sus productos que puede aparecer un comprador dispuesto a abonar sumas importantísimas por ella.

Pero también hay que tener en cuenta la especial coyuntura que ofrece el mercado local en el momento en que se va realizar la operación, que puede influir considerablemente en los resultados a obtener.

Seguidamente se expone un caso en el cual los lineamientos del fallo respeta la concepción de la contabilidad tradicional, ello obedece a la época en que ocurrió: fallo de “Federal S.A. S/Quiebra del 13/8/82”. Cámara Comercial C:

Concursos. Liquidación y distribución. Generalidades. Revigorización de Activo.

30.1. “Para establecer las bases sobre las que se aplicaran las pautas pertinentes de revigorización del activo, **no debe excluirse la tasación de las marcas de propiedad de la concursada**, y que sin duda son componentes del establecimiento de la deudora (ley 11867:1), **aun en los supuestos en que cupiese la posibilidad de negociar autónomamente los derechos que comporta su valuación no podrá efectuarse con prescindencia de su integración con los demás elementos de la empresa que concurren a dar determinado contenido distintivo a los productos o servicios sobre los que recae y a lograr para ellos una cierta posición en el mercado.** Ello es precisamente lo que da razón de las prevenciones y cautelas con que debe operarse en la materia y que encuentran adecuada correspondencia en las prevenciones de las LS 63-1 aplicación, AP. F, a cuyo tenor en los respectivos balances solo puede asignarse a las marcas el valor de costo, si lo hubiere. Esta justificada prudencia es particularmente aconsejable en los supuestos concursales, atendiendo a que la cesación de pagos en que se encuentra el propietario de la marca es circunstancia de intensa incidencia en su valor económico y aun en la posibilidad de su enajenación, tal como ha quedado en evidencia en casos análogos acaecidos en las liquidaciones de los activos de las quiebras”.

El caso de Papel Tucumán S.A. s/Quiebra. 27/12/93. Cámara Comercial A.